



## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

**VISTO:** El Informe N° 002-2015-MDL/CE-AMC N°021-2015-MDL/CE, mediante el cual el Comité Especial eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la AMC N° 021-2015-MDL-CE, derivada de la Licitación Pública N° 001-2015-MDL/CE, declarada desierta, para la "ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16/01/2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de Lince y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2015-MDL-GM del 22/05/2015 se incluye el proceso de selección con el referencial N° 44;

Que, a través del Memorándum N°511-2015-MDL-GSC con fecha 30/09/2015, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha solicitado la "ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA", para lo cual ha detallado las Especificaciones Técnicas modificadas de la adquisición solicitada;

Que mediante Informe N°454-2015-MDL-GAF/SLCP, de fecha 29/10/2015, La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo por un monto referencial de **S/.361,589.58** (Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 58/100 Nuevos Soles), y previsión por el importe de S/.843,709.02 (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 02/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N°625-2015-MDL-GPPDC de fecha 30/10/2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que se encuentra considerado dentro del Presupuesto Institucional 2015, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), por un monto de **1.361,589.58** (Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 58/100 Nuevos Soles) y previsión por el importe de S/.843,709.02 (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 02/100 Nuevos Soles).

En ese sentido, el Comité Especial designado ha procedido a elaborar las bases de la: AMC N° 021-2015-MDL/CE, derivado de la LP N° 001-2015-MDL-CE declarado desierto, con un valor referencial total de **US\$/ 366,575.00** (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos setenta y cinco 00/100 Dólares Americanos), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la AMC N° 021-2015-MDL-CE, derivada de la Licitación Pública N° 001-2015-MDL/CE, declarada desierta, para la "ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA" con un valor referencial total de **US\$/ 366,575.00** (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos setenta y cinco 00/100 Dólares Americanos), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

### RESUELVE:

**Artículo primero.-** APROBAR las Bases de la Convocatoria de la AMC N° 021-2015-MDL-CE, derivada de la Licitación Pública N° 001-2015-MDL/CE, declarada desierta, para la "ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA" por un valor referencial total de **US\$/ 366,575.00** (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos setenta y cinco 00/100 Dólares Americanos), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal